



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 156776 - Dep. Legal H-1-1958

**Martes, 14 de Junio de 2016**

**Número 112**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tif. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Diputación Provincial de Huelva  
Relación de contratos formalizados durante el mes de mayo de 2016 2755
- Ayuntamiento de Almonte  
Formalización del contrato de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, transmisión de datos y acceso a internet de la red corporativa del Ayuntamiento ..... 2755  
Licitación de contrato del servicio de comedor y cocina para las escuelas infantiles municipales cursos 2016/2017 ..... 2756
- Ayuntamiento de Cartaya  
Aprob. inicial de expte. de modificación de presupuesto y expte. de modificación de las bases de ejecución del mismo ..... 2757
- Ayuntamiento de Cortegana  
Rectificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2016 .. 2757  
Aprob. inicial de la plantilla modificada para el ejercicio 2016..... 2758
- Ayuntamiento de Galaroza  
Aprob. definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 2758
- Ayuntamiento de Isla Cristina  
Aprob. definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de logopedia, fisioterapia, musicoterapia y reeducación pedagógica ..... 2762
- Ayuntamiento de Moguer  
Aprob. definitiva del expte. de modificación de créditos nº 16/2016 2762
- Ayuntamiento de Paymogo  
Aprob. definitiva de la Ordenanza reguladora de la nomenclatura, rotulación y numeración de las vías públicas de Paymogo..... 2763
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán  
Aprob. definitiva del expte. de modificación de créditos nº 8/2016 ..... 2766

Continúa.....



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



- 
- Ayuntamiento de Punta Umbría  
Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2015..... 2766
  - Entidad Local Autónoma de La Zarza-Perrunal  
Aprob. provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas  
por el uso de locales propiedad de la E.L.A. La Zarza-Perrunal. 2766

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Información pública de la modificación de la concesión de  
dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación  
de chiringuito nº 14 en Matalascañas.  
Expte. nº CNC02/06/HU/0023/M01..... 2767

#### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social - Recurso de Suplicación nº 1570/2015..... 2767
  - Juzgados de lo Social
    - Huelva número dos - Autos nº 147/2015 ..... 2768
    - Huelva número dos - Autos nº 917/2015 ..... 2768
    - Huelva número dos - Autos nº 5/2016 ..... 2768
    - Huelva número dos - Autos nº 30/2016 ..... 2769
    - Huelva número dos - Autos nº 32/2016 ..... 2769
    - Huelva número dos - Autos nº 36/2016 ..... 2770
    - Huelva número dos - Autos nº 44/2016 ..... 2771
    - Huelva número tres - Autos nº 287/2014 ..... 2771
    - Huelva número tres - Autos nº 471/2014 ..... 2772
    - Huelva número tres - Autos nº 419/2015 ..... 2773
    - Huelva número tres - Autos nº 691/2015 ..... 2773
    - Huelva número tres - Autos nº 14/2016 ..... 2773
    - Huelva número tres - Autos nº 68/2016 ..... 2774
-

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA****ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

De conformidad con lo establecido por el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos de la Diputación Provincial de Huelva formalizados durante el mes de mayo de 2016, así como las prórrogas, modificaciones y anulaciones:

Objeto	Tipo	Tipo licitación	Fecha		Adjudicatario	Importe Adj.
			Adj.	Formal.		
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 1, 6 TURISMOS MEDIANOS	SUMINISTRO	51.120,00	4/04/16	3/05/16	TRAFALGAR LEASING, S.L.	39.418,56
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 2, 5 TODOTERRENOS PICK-UP	SUMINISTRO	36.000,00	4/04/16	3/05/16	CRONORENT, S.L.	29.628,00
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 3, 3 FURGONETAS GRANDES T. ELEVADO M. COMBI	SUMINISTRO	25.740,00	4/04/16	3/05/16	BUJARKAY, S.L.	23.740,20
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 4, 1 TOTERRENO CORTO	SUMINISTRO	10.560,00	4/04/16	3/05/16	BUJARKAY, S.L.	9.147,60
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 5, 4 FURGONETAS GRANDES M.COMBI	SUMINISTRO	34.320,00	4/04/16	3/05/16	BUJARKAY, S.L.	31.653,60
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 6, 2 TIPO MONOVOLUMEN	SUMINISTRO	17.400,00	4/04/16	3/05/16	TRAFALGAR LEASING, S.L.	15.088,56
ARREDAMIENTO VEHÍCULOS, Lote 7,ç1 TURISMO UTILITARIO	SUMINISTRO	8.400,00	4/04/16	3/05/16	BANCO SANTANDER, S.A.	6.402,48

Huelva, a 1 de junio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL.

**AYUNTAMIENTOS****ALMONTE****ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa de la siguiente formalización de contrato:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de Expediente: Exp. Nº: CON/64-2015/SERVI

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del Objeto: "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONIA FIJA Y MÓVIL, TRANSMISIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE".

**3. Tramitación, Procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto

**4. Presupuesto máximo de licitación:** 125.000 € (Ciento veinticinco mil euros) IVA incluido, al año.

**5. Adjudicación.**

- a) Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Mayo de 2016.
- b) Contratista: **UTE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.**
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 360.000 € más 75.600 €, correspondientes al IVA, TOTAL: 435.600 € (Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos euros) correspondientes a los 4 años de duración del contrato.
- e) Duración del contrato: CUATRO AÑOS (4), a partir del día indicado en el contrato.

**6. Formalización de contrato:** 9 de Mayo de 2016.

Almonte, a 24 de Mayo de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: D. Antonio Díaz Arroyo.

---

**ANUNCIO**

**CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SERVICIO DE COMEDOR Y COCINA PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMONTE, CURSO 2016/2017”**

**1. Entidad Adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

**2. Objeto del Contrato.**

- Descripción del objeto: “SERVICIO DE COMEDOR Y COCINA PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMONTE, CURSO 2016/2017”
- Lugar de Ejecución: Almonte (Huelva).
- Plazo duración: El servicio se prestará desde el 1 de septiembre del 2016 al 31 de julio de 2017, pudiendo prorrogarse para el curso siguiente 2017-2018, por mutuo acuerdo entre las partes. Durante el mes de agosto de 2016 no se prestaría ningún servicio por estar cerradas las guarderías.
- Nº de expediente: CON/15-2016/servi

**3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:**

- Tramitación : Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Aprobación del expediente: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 11 de Mayo de 2016.
- Criterios de adjudicación: Mejora en la prestación del servicio y mejor oferta económica por menú individual.

**4. Presupuesto máximo de licitación:** 63.636,36 € (Sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos) más 6.363,64 € (Seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos) de IVA, siendo el importe total de 70.000,00 (Setenta mil euros) IVA incluido, importe máximo a efectos de licitación.

**5. Valor estimado del contrato.** El valor estimado del contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 127.272,72 €.

**6. Obtención de documentación e información:**

- Ayuntamiento de Almonte.- Departamento de Contratación.
- C/Concepción, 7; 21730 Almonte (Huelva)
- Tfno.: 959-026600. Ext. 2068 y 2069.
- Perfil de contratante: <http://gobiernoabiertodealmonte.es/perfil-del-contratante/>

**7.- Presentación de plicas.**

- Fecha límite de presentación: 16 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.
- Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo I que rige la contratación.
- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayto. de Almonte, C/ Concepción, nº 7; horario de 9:30 a 14:00 horas.

**8.- Apertura de plicas.-** La Mesa de Contratación se reunirá, en acto público en Salón de Pleno de la Casa Consistorial, en un plazo máximo de quince días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**9.- Gastos del contrato:** Los anuncios derivados de los anuncios de licitación en el BOP de Huelva (77 €) así como la formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista y cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 13 de Mayo de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Antonio Díaz Arroyo.

---

**CARTAYA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27-05-2016 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO (Expediente de Transferencia de Crédito P1, Expediente de Crédito Extraordinario P2, Expediente de Asignación de Créditos P3) Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO, se abre periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo, tal y como establece el art. 169.1 de la citada Ley, dicha Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública anteriormente mencionada no se presentaran reclamaciones.

El texto de la citada Modificación, puede ser consultado en la página web de este Ayuntamiento, "portal de transparencia y publicidad municipal".

Cartaya 7 de junio de 2016 El ALCALDE. Fdo.: Juan Manuel Polo Plana.

---

**CORTEGANA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 3 de marzo aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016 en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Tras observarse errores, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión 7 de abril de 2016 acordó rectificar dicha oferta, que fue publicada en el BOP nº 79, de 27 de abril de 2016. El 27 de mayo de 2016 atendiendo a un requerimiento de Subdelegación del Gobierno en Huelva, la Junta de Gobierno Local ha aprobado realizar una nueva rectificación, quedando la Oferta de Empleo Público para 2016 como se transcribe a continuación:

**Funcionarios de Carrera (Turno restringido Proceso de funcionarización)**

<b>Grupo</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Número de Vacantes</b>	<b>Denominación</b>
C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	Nueve	Auxiliar Administrativo
A1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.	Una	Psicólogo/a
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.	Una	Graduado Social
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.	Una	Arquitecto Técnico

**Funcionarios de Carrera. Oposición Libre**

C1	Escala de Administración Especial, subescala Serv. Esp., clase Pol. Local	Dos	Policía Local
----	--	-----	---------------

Cortegana, a 27 de mayo de 2016.- El Alcalde. Fdo. D. J. Enrique Borrallo Romero.

**Aprobación Inicial Modificación Plantilla 2016**

Se hace saber que, aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis del presente mes, la plantilla modificada para el ejercicio de 2016, queda expuesta al público durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período los/as interesados/as podrán examinarlo en la Intervención Municipal (C/ Carmen, 8-alto), de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y presentar reclamaciones.

De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cortegana, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE. Fdo.: José Enrique Borrallo Romero.

**GALAROZA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de mayo de 2016, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016, Bases de Ejecución, plantilla de personal y modificación de la relación de puestos de trabajo, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>		
1 Impuestos directos	509.000,00		
2 Impuestos indirectos	24.000,00		
3 Tasas	134.652,48		
4 Transferencias corrientes	671.503,83		
5 Patrimoniales	99.003,19		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.438.159,50</b>	
6 Enajenación			
7 Transferencias de capital	126.000,00		
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>			<b>1.564.159,50</b>
8 Activos financieros	0,00		
9 Pasivos financieros	0,00		
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>126.000,00</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.564.159,50</b>		

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>		
1 Personal	734.093,05		
2 Bienes	348.849,60		
3 Intereses	14.728,02		
4 Transferencias corrientes	101.600,00		
5 Fondo Contingencia	0,00		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1.199.270,67</b>	
6 Inversiones	126.342,07		
7 Transferencias de capital	0,00		
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>			<b>1.325.612,74</b>
8 Activos financieros	0,00		
9 Pasivos financieros	238.546,76		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>364.888,83</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>238.546,76</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.564.159,50</b>	<b>1.564.159,50</b>	<b>1.564.159,50</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.****I. FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Denominación de las Plazas.	Nº Plazas	Grupo	Escala	Sub. Escala	Clase	Categoría.
Secretaría	1	A1/A2	Hab.Nacional	Secret-Inter.		
Técnico Obras,Servi y Urb.	1	A2	Admón.Espec.	Técnica	Técnico Medio	
Auxiliar	3	C2	Admón.Gral	Auxiliar		
Policía Local	1	C1	Admón.Espec.	S.Especiales	P. Local	Policía

**II. PERSONAL LABORAL FIJO.**

Denominación Puesto de Trabajo.	Nº de Puestos	Titulación exigida.
Director/a Escuela M. Infantil	1	Maestro/a
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil Jornada 86,66 €
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil Jornada 73,33%
Bibliotecario	1	B. Superior o equivalente.
Técnico de Cultura	1	B. Superior o equivalente
Monitor- Dinamizador Deportivo	1	B. Superior o equivalente
Aux.Admón. Contabilidad	1	Grad. Escolar o equivalente
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	B. Superior o equivalente .
Operario Servicios de Limpieza	2	Estudios Primarios.

**III. PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.**

Denominación del Puesto de Trabajo	Nº Puestos	Titul.Exigida	Duración Contr. Obsrv.
Ordenanza-Conserje	2	Graduado Escolar	12 meses

**IV. FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.**

NINGUNO.-

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS: SEIS

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: ONCE

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: DOS

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL. CERO.

En anexo se publica la Relación de Puestos de Trabajo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Galaroza, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde, Fdo: Antonio Sosa Muñiz



COD.	Denominación del puesto	Dot	V	GR	Cuerpo / Escala / Categoría	S.P.	C.D.	C.E.	JORNADA	OBSERVACIONES
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>										
AG01	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	F	A1/A2	HE SECRETARÍA INTERVENCIÓN	C	26	8.451,80	C	
AG02	AUXILIAR ADMON.	1	F	C2	AG/SUB AUXILIAR	O	18	6.850,06	C	UNIDAD PERSONAL-ESTADISTICA
AG03	AUXILIAR ADMON.	1	F	C2	AG/SUB AUXILIAR	O	16	4.328,52	C	UNIDAD REGISTRO-SAC
AG04	AUXILIAR ADMON.	1	F	C2	AG/SUB AUXILIAR	O	16	1.890,14	C	UNIDAD URBANISMO-SAC (1)
PL09	AUXILIAR ADMON.	1	LF	IV	ADMINISTRATIVOS	O/C		3.410,82	C	UNIDAD INTERVENCIÓN (2)
<b>SERVICIOS TÉCNICOS</b>										
AE01	TEC. URBANISMO, OBRAS SERV	1	F	A2	AE/SUB. TÉCNICA	O	24	6.387,08	C	
PL07	OFICIAL 1º SERVICIOS MULTIPLES	1		III	TÉCNICOS TITULADOS	O				
PL08	OPERARIA SER. LIMPIEZA	2	LF	V	PEONES	O/C		--	C	
PL10	ORDENANZAS	2	LT	V	PEONES	O/C		1.633,92	C	12 MESES
<b>POLICÍA LOCAL</b>										
AEPL01	POLICÍA LOCAL	2	F	C1	AE/SUB. SER. ESP. POLICÍA	O	16	1.890,14	C	(3)
<b>ESCUELA EDUCACION INFANTIL " LAS CARMELITAS "</b>										
PL01	MAESTRA DIRECTORA	1	LF	II	DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS	O		--	C	
PL02	TÉCNICA ESCUELA INFANTIL	1	LF	III	TÉCNICOS TITULADOS	O		--	C	
PL03	TÉCNICA ESCUELA INFANTIL	1	LF	III	TÉCNICOS TITULADOS	O		--	C	P 86,67 %
PL03	TÉCNICA ESCUELA INFANTIL	1	LF	III	TÉCNICOS TITULADOS	O		--	C	P 73,34 %
<b>BIBLIOTECA -ARCHIVO</b>										
PL04	BIBLIOTECARIO	1	LF	III	TÉCNICO TITULADOS	O		--	C	
<b>DEPORTES</b>										
PL05	DINAMIZADOR-MONITOR	1	LF	III	TÉCNICO TITULADOS	O		--	C	
<b>CULTURA</b>										
PL06	TÉCNICO CULTURA	1	LF	III	TÉCNICO TITULADOS	O		--	C	P 80,00 %
(1)	Adscripción 2ª actividad									
(2)	Pendiente proceso de funcionarización									
(3)	Pendiente amortización.									

**ISLA CRISTINA****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por los Servicios de Logopedia, Fisioterapia, Musicoterapia y Reeducción pedagógica, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto de las modificaciones a la ordenanza:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE LOGOPEDIA, FISIOTERAPIA, MUSICOTERAPIA Y REEDUCACION PEDAGOGICA.**

**Artículo 7. Obligación y forma de pago.-**

La obligación de pago será mensual y por servicios prestados.

Cuotas:

- 1.- PROGRAMA ESPECIFICO DE LOGOPEDIA:30 euros por dos sesiones semanales de media hora (cada sesión más sumaría 15 euros).
- 2.- PROGRAMA ESPECIFICO DE FISIOTERAPIA: 30 euros por dos sesiones semanales de media hora (cada sesión más sumaría 15 euros).
- 3.- PROGRAMA ESPSECIFICO DE MUSICOTERAPIA: 30 euros por dos sesiones semanales de media hora que se darán seguidas (cada sesión más sumaría 15 euros).
- 4.- PROGRAMA ESPECIFICO DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA: 60,00 euros por cuatro sesiones semanales de una hora.

El abono deberá hacerse efectivo en su solo pago.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de esta Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Isla Cristina, a 3 de junio de 2016.- LA ALCALDESA. Fdo. Antonia Grao Faneca.

**MOGUER****EDICTO**

GUSTAVO CUELLAR CRUZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

**HACE SABER** : Que transcurrido el plazo de información pública de 15 días hábiles correspondiente al expediente de modificación de créditos número 16/2016, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado para 2016, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado.

Dicho expediente, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 28 de Abril de 2016, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 88, de 11 de Mayo de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de Marzo, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos:

**I.- PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL
6	Inversiones Reales	11.000,00	66.709,72	77.709,72

**II. FINANCIACION:**

II.1.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

CAP.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO PREVISIONES
8	Activos financieros	77.709,72

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

¡En Moguer, 30 de Mayo de 2016.- EL ALCALDE,

## PAYMOGO

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA NOMENCLATURA, ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE PAYMOGO, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### «ORDENANZA REGULADORA DE LA NOMENCLATURA, ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE PAYMOGO

##### ARTÍCULO 1. Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es regular la rotulación, la nominación y la modificación, en su caso, de las denominaciones de las vías públicas del término municipal de Paymogo, así como la numeración de las casas, locales y cualquier otro edificio del Municipio.

##### ARTÍCULO 2. Fundamento Legal.

La presente Ordenanza tiene su fundamento legal en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en el que se establece como obligación del Ayuntamiento el mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios.

En lo previsto en esta Ordenanza se estará a lo establecido en la Legislación de Régimen Local y en las normas sobre el Padrón Municipal.

##### ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación.

Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación en todo el término municipal de Paymogo.

##### ARTÍCULO 4. Nombre de las Vías Públicas

###### A) Normas para dar nombre a las vías Públicas:

El nombre de las Vías del Municipio debe adaptarse a las siguientes normas:

1. Toda plaza, calle, paseo, es decir, cualquier tipo de vía de este término municipal será designada por un nombre aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. El nombre deberá ser adecuado y no podrá ir en contra de la Ley ni de las buenas costumbres.
2. Con carácter general, deberá respetarse la denominación originaria de la nomenclatura de las vías públicas.
3. En el Nomenclátor de las vías urbanas podrá elegirse cualquier nombre, el cual deberá ser adecuado para su identificación y un uso general y habitual, aunque, preferiblemente, se utilizarán los nombres que, por su significación, merezcan ser perpetuados, principalmente los relacionados con la historia, la geografía, la cultura, el arte, las ciencias en general y la toponimia, la fauna y la flora de Paymogo en particular.
4. Dentro de un Municipio no puede haber dos vías urbanas con el mismo nombre.

###### B) Nombre actual de las vías Públicas

Nombre de la Vía Pública	Anexo
Calle Barrio (del)	1º
Calle Calvario	2º
Calle Camioneta	3º
Calle Carretera	
Calle Corzo Chica	4º
Calle Corzo	5º
Calle Cuartel	6º
Calle Chanza	7º
Calle Doctor José María de Soto	8º
Calle Eretas	9º

Nombre de la Vía Pública	Anexo
Calle Lagar	10º
Calle Malagón	11º
Calle Manuel Márquez	12f
Calle Nueva	13º
Calle Plaza (La)	14º
Calle Plazoleta	15º
Calle Pozo Mayo	16º
Calle Pozo Viejo	17º
Calle Pura y Limpia	18º
Calle Ramón y Cajal (antigua calle Campana)	19º
Calle Real	20º
Calle Santo (del)	21º
Calle Sevilla	22º
Calle Teniente Pérez Macías	23f
Avenida del Alentejo	25º
Avenida de Andalucía	26º
Plaza de San Mateo	27º
Callejón Barrio (del)	28º
Callejón Medroso	29º
Trasera Calvario	30º
Trasera Camioneta	31º
Trasera Cuartel	32º
Transversal calle Nueva	33º
Trasera calle Plaza	34º
Trasera Pozo Viejo	35º
Trasera Real	36º
Trasera Doctor José María de Soto	37º
Trasera Barrio	38º
Trasera Pozo Mayo	39º
Trasera Ramón y Cajal	40º
Trasera Eretas	41º
Trasera Tte. Pérez Macías	42º
Trasera Tte. Pérez Macías y Eretas	43º
Trasera Santo	44º
Transversal Barrio	45º
Sin determinar. Colegio Nuevo	46º
Sin determinar. C. PUEBLAS DE G	47º
Sin determinar. Acceso Choza	48º

#### ARTÍCULO 5. Preferencias para Denominar una Vía Pública

Tendrán preferencia para que una vía pública sea denominada con su nombre si son nombres personales, los hijos predilectos, los hijos adoptivos, los hijos meritisimos y los Concejales honorarios del Municipio o cualquier otro título que sea concedido por el Ayuntamiento para galardonar méritos excepcionales contraídos con el Municipio.

Se podrán conceder la dedicativa de una vía pública:

1. A personas fallecidas.
2. Excepcionalmente, a personas con vida que por concurrir circunstancias especiales hacen recomendable la dedicación de una calle, paseo, plaza, etc.

#### ARTÍCULO 6. Procedimiento

El procedimiento para dar nombre a una vía pública es el siguiente:

1. El inicio del procedimiento puede ser de oficio o a instancia de parte. Cualquier persona empadronada en el Municipio puede solicitar el cambio de denominación de una vía pública al objeto de dedicar esa vía a una persona con renombre y de importancia para el Municipio o solicitar que a una vía se le ponga un nombre determinado.
2. La solicitud del cambio de denominación o de denominación contendrá al menos los siguientes datos:
  - Nombre del solicitante.
  - Domicilio.
  - Vía pública para la que se solicita.
  - Propuesta de denominación de la vía pública.

- Causas por las que se propone el cambio de denominación o que justifican poner ese nombre a esa vía pública (causas históricas, culturales...).
3. El Ayuntamiento solicitará los informes oportunos.
  4. La propuesta se llevará al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.
  5. El Acuerdo de cambio de denominación de una vía pública será notificado a los interesados y a las Administraciones afectadas y al resto de entidades afectadas.

#### **ARTÍCULO 7. Numeración de las Vías Públicas**

La numeración de los edificios, casas, locales... será competencia del Alcalde, con independencia de las delegaciones que se pretendan realizar.

La numeración de las casas, bloques de pisos y demás edificios sitos en las vías públicas del Municipio comenzarán a numerarse desde lo más próximo a la Casa Consistorial, de tal manera que los edificios cuya ubicación sea más cercana a dicha vía tendrán una numeración menor. A la hora de numerar se tendrán en cuenta los solares, para saltar los números que se estimen oportunos dependerá del tamaño del solar y de los edificios que se estima se pueden construir en el mismo, conforme a lo establecido en las Normas de Planeamiento Urbanístico con respecto a parcela mínima.

#### **ARTÍCULO 8. Rotulación de las vías públicas**

Todas las vías públicas deben ir rotuladas, es decir, deberán estar identificadas. Para ello se colocará una placa de las siguientes características: azulejo de tamaño rectangular por cada unidad de letra, en relieve y color azul oscuro o negro, en ambos lados de la calle, tanto al principio como al final de la misma, y en el supuesto de que existiera alguna intersección deberá colocarse, asimismo, una placa en al menos una de las esquinas de cada cruce.

En las plazas se colocará en los accesos a la misma, y en un lugar suficientemente visible, en su edificio preeminente.

#### **ARTÍCULO 9. Revisión de las Numeraciones de las Vías Públicas**

Cada diez años se procederá a revisar las numeraciones de las diferentes vías públicas. Al realizar esa revisión numérica se procederá a eliminar los saltos de números y los duplicados, de tal forma que la numeración sea lineal y continuada en cada una de las vías.

#### **ARTÍCULO 10. Deberes de los Ciudadanos**

Los ciudadanos propietarios deben permitir que sean colocadas las placas que identifican las vías públicas en sus propiedades, sin poder quitar dichas placas, aunque tendrán derecho a que el Ayuntamiento las coloque con el menor daño posible sobre las fachadas o lugares de colocación.

Quedarán sin numerar las entradas accesorias o bajos, como tiendas, garajes, dependencias agrícolas, bodegas y otras, las cuales se entienden que tienen el mismo número que la entrada principal que le corresponde.

Sin embargo, si en una vía urbana existen laterales o traseras de edificios ya numerados en otras vías, como tiendas, garajes u otros, cuyo único acceso sea por dicho lateral o trasera, se numerará el edificio, teniendo dicho número el carácter de accesorio.

Si por la construcción de nuevos edificios u otras causas existan duplicados se añadirá una letra A, B, C... al número común.

Los números pares se colocarán a mano derecha de la calles, mientras que los números impares se colocarán a mano izquierda.

En las plazas se seguirá una única numeración, que se comenzará a contar desde el lado derecho del acceso principal.

Los edificios situados en diseminado también deberán estar numerados. Si estuvieran distribuidos a lo largo de caminos, carreteras u otras vías, sería aconsejable que estuvieran numerados de forma análoga a las calles de un núcleo urbano. Por el contrario, si estuvieran totalmente dispersos, deberán tener una numeración correlativa dentro de la Entidad.

En general, toda construcción en diseminado debe identificarse por el nombre de su entidad de población, por el de la vía en que puede insertarse y por el número que en ella le pertenece y el número de la serie única asignado en el mismo.

Los propietarios no podrán ocultar las placas por ningún medio.

El Ayuntamiento tiene la obligación de colocar en un sitio visible todas las placas y mantenerlas en perfecto estado, de tal forma que todas las calles queden perfectamente rotuladas, lo que permita su identificación exacta.

Los ciudadanos propietarios tienen la obligación de mantener la numeración de las viviendas y edificios en un sitio visible, que permita su localización.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paymogo (Huelva), a 25 de mayo de 2016.- LA ALCALDESA. Fdo.: Dña. María Dolores Fernández Agustíño.

### PUEBLA DE GUZMÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 7 de abril de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2.016, que se hace público resumido por capítulos:

A) Resumen Ingresos	
1 Impuestos directos	2.289.000
2 Impuestos indirectos	11.500
3 Tasas y otros ingresos	153.700
4 Transferencias corrientes	1.186.791,93
5 Ingresos patrimoniales	27.300
6 Enajenación inversiones reales	5.000
7 Transferencias de capital	-
8 Activos financieros	1.623.260
9 Pasivos financieros	-
<b>Total</b>	<b>5.296.551,93</b>
B) Resumen Gastos Por Grupos De Función	
1 Servicios públicos básicos	1.935.600
2 Actuaciones de protección y promoción social	284.503,98
3 Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.922.197,95
4 Producción bienes públicos de carácter social	26.000
9 Transferencias a Administraciones publicas	1.119.100
0 Deuda pública	-
<b>Total</b>	<b>5.287.401,93</b>

En Puebla de Guzmán a 25 de mayo de 2.016.- EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

### PUNTA UMBRÍA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Documento firmado electrónicamente En Punta Umbría, a 31 de mayo de 2016.- Fdo.: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Punta Umbría.

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EL USO DE LOCALES PROPIEDAD DE LA ENTIDA LOCAL AUTÓNOMA LA ZARZA-PERRUNAL

La Junta Vecinal de la E.L.A La Zarza-Perrunal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el uso de Locales Propiedad de la Entidad Local Autónoma La Zarza-Perrunal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Calañas, a 31 de mayo de 2016.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Manuel Serrano García.

---

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Delegación Territorial en Huelva**

En esta Delegación Territorial, con N.º de Expte. CNC02/06/HU/0023/M01, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Almonte, la modificación de la concesión de dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación de chirinquito n.º 14, en Matalascañas, término municipal de Almonte. (HUELVA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas, se anuncia que la documentación referida a dicho expediente se encuentra en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda n.º 3 de Huelva, a disposición de quienes quieran consultarla y formular alegaciones durante un plazo de veinte días hábiles.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, de la Ley de Costas, en su redacción dada por el artículo 30 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

LA DELEGADA TERRITORIAL. Rocio Jimenez Garrochena.

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**  
**SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN SEVILLA**

D.ª ROSA MARIA ADAME BARBETA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

**HACE SABER:**

Que en el Recurso de Suplicación n.º 1570, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 25-5-16, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Huelva, en Procedimiento n.º 407/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a CENTRO DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEVILLA a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**  
**HUELVA**  
**NÚMERO DOS**  
**EDICTO**

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 147/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de PETRE BELCIUG contra INTERMED LIBERTY, SL y F.G.S., en la que con fecha 26/05/2016 se ha dictado DECRETO que sustancialmente dice lo siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA, ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s INTERMED LIBERTY, SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 3.283,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes Notifíquese la presente resolución a las partes

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S

Y para que sirva de notificación en forma a INTERMED LIBERTY, SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto de se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑAN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA, en los autos número 917/2015 seguidos a instancias de MANUEL JOAQUIN PEDRERA IZQUIERDO y JUAN MIGUEL DIAZ PEREIRA contra FOGASA, H20 INTEGRAL SERVICE S.L, UBRANIZACION CLUB DE CAMPO LOGROÑO S.L, TR 2 , S.A, LEGIS ACTIO CONCURSAL S.L.P, GILGI RESURCES S.L, AYMERICH GOLF MANAGEMENT S.L, MARTINSA FADESA S.A, ESURI RIVER GOLF S.L., LAMPS S.A., MINISTERIO FISCAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL MARTIN FADESA S.A. sobre Despido Objetivo Individual, se ha acordado citar a H20 INTEGRAL SERVICE S.L, UBRANIZACION CLUB DE CAMPO LOGROÑO S.L, TR 2 , S.A, LEGIS ACTIO CONCURSAL S.L.P, GILGI RESURCES S.L, AYMERICH GOLF MANAGEMENT S.L, MARTINSA FADESA S.A, ESURI RIVER GOLF S.L. y LAMPS S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día DIECINUEVE de JULIO-16, a las OCHO CUARENTA horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a H20 INTEGRAL SERVICE S.L, UBRANIZACION CLUB DE CAMPO LOGROÑO S.L, TR 2 , S.A, LEGIS ACTIO CONCURSAL S.L.P, GILGI RESURCES S.L, AYMERICH GOLF MANAGEMENT S.L, MARTINSA FADESA S.A, ESURI RIVER GOLF S.L. y LAMPS S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a veintisiete de Mayo de dos mil dieciseis

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**EDICTO**

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 5/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ contra WASEMAN INTEGRAL DE LIMPIEZAS, SLU y FOGASA, en la que con fecha 26/05/2016 se ha dictado DECRETO que sustancialmente dice lo siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA, ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s WASEMAN INTEGRAL DE LIMPIEZAS, SLU en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.244,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODÓ DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S



Y para que sirva de notificación en forma a WASEMAN INTEGRAL DE LIMPIEZAS, SLU, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. MANUEL BRAVO VAZQUEZ contra AUTO REPUESTOS SUR, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 19/05/2016 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- El embargo del sobrante que pudiere existir en la ejecutoria 44/2016 hasta cubrir la cantidad de 1.773,44 € reclamada como principal, más la de 354,68 € calculada provisionalmente para intereses y costas.
- Lívese testimonio de la presente resolución a la referida ejecutoria.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado AUTO REPUESTOS SUR, SL actualmente en paradero desconocido, expido el prestate para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. ALEJANDRO ALBARRACIN GONZALEZ, ANGEL MARIN CASADO y FRANCISCO RAMIREZ CAYUELA contra F.G.S. y MONTAJES ELECTRICOS ESTEFANIA S.L.U sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S<sup>o</sup>. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 162.380,91 euros en concepto de principal, más la de 32.476,18 euros calculadas para intereses y gastos.
- Agotados estos medios de conocimiento, de conformidad con el art.95.1 h) y 2 de la Ley General Tributaria, recábase información a través de la aplicación de la AEAT.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. INMACULADA LIÑAN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

#### RESUELVO

Decreto el embargo telemático sobre las cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver a la ejecutada.

Decreto el embargo telemático de las cantidades sobre cuentas a la vista de las entidades bancarias adscritas a la plataforma del Consejo General del Poder Judicial todo ello en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado, 162.380,91 más 32.476,18 €, presupuestadas para intereses y costas.

En HUELVA, a ocho de febrero de dos mil dieciséis.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado MONTAJES ELECTRICOS ESTEFANIA S.L.U actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a diez de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

### EDICTO

D/Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE DELGADO QUINTERO contra TRANSPORTES FRIO HINOJOS SLL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 16/11/15 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.Sª. Ittma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3792,32 euros en concepto de principal, más la de 758,46 euros calculadas para intereses y gastos
- Agotados estos medios de conocimiento, de conformidad con el art.95.1 h) y 2 de la Ley General Tributaria, recábase información a través de la aplicación de la AEAT.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin pejuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin pejuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ittmo/a. Sr./Sra. D./Dña. CARLOS SERRANO GARCIA, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)

#### RESUELVO

Decreto el embargo telemático sobre las cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver a la ejecutada.

Decreto el embargo telemático de las cantidades sobre cuentas a la vista de las entidades bancarias adscritas a la plataforma del Consejo General del Poder Judicial todo ello en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado, más €, presupuestadas para intereses y costas.

En HUELVA, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado TRANSPORTES FRIO HINOJOS SLL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**EDICTO**

D/Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE ANGEL MARTIN LEON contra AUTO REPUESTOS SUR S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 19/05/2016 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de JOSE ANGEL MARTIN LEON frente a AUTO REPUESTOS SUR S.L.
- Hacer entrega a la parte ejecutante de los intereses de la presente ejecutoria por importe de 43,26 € y transferir el sobrante existente por importe de 312,05 € a la ejecución 30/2016.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el n° de cuenta de este Juzgado n° debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Sí el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado AUTO REPUESTOS SUR S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**NÚMERO TRES****EDICTO**

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 287/2014 a instancia de la parte actora D/Dª ROCIO CARMEN LIGERO BETANZOS contra PEDRO MANUEL DOS REIS NEVES sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 31-05-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Se aprueba la liquidación de intereses practicadas en las presentes actuaciones por importe total de 314,07 Euros

Dese destino a las distintas partidas conforme a su detalle, expidiéndose a tal efecto los correspondientes mandamientos de devolución:

1º) CÍTESE a JOSEBE VAZQUEZ VAZQUEZ, con poder obrante en autos para cobrar a fin comparezca ante la Secretaria de este Juzgado el próximo día QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, para la entrega de la cantidad de 314,07 Euros, en concepto de intereses tasados,

2º) Existiendo un sobrante de 335,93 euros CÍTESE a PEDRO MANUEL DOS REIS NEVES para que comparezca el próximo día QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, para la entrega de la cantidad de 335,93 Euros en concepto de sobrante.

Y verificado, procédase sin más trámites al archivo de la presente ejecutoria, dejando nota del archivo en los libros de su clase.

Notifíquese la presente resolución

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº" 1932000030028714 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado PEDRO MANUEL DOS REIS NEVES actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

### EDICTO

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 471/2014 a instancia de la parte actora D/Dª. MARTIN REDONDO PAVON contra CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, GENERALI ESPAÑA SA, SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE HUELVA, NUEVA THARSIS SAL y COMPAÑIA ESPAÑOLA MINAS DE THARSIS SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 29-04-16, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por DON MARTÍN REDONDO PAVÓN contra la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE HUELVA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA MINAS DE THARSIS S.A., NUEVA THARSIS S.A.L. y GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, debo absolver y absuelvo a los demandados de cuantos pedimentos fueron deducidos en su contra por el hoy actor.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado COMPAÑIA ESPAÑOLA MINAS DE THARSIS SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 419/2015 se ha acordado citar a SUROESTE PANADERA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 DE ENERO DE 2017, A LAS 12:40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SUROESTE PANADERA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a diez de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 691/2015 se ha acordado citar a LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO ACG S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 DE MARZO DE 2017, A LAS 12:20 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a LIMPIEZAS Y MANTMANTENIMENT ACG S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a diez de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. DANIEL ASUERO GARCIA contra INTERBROKING S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 20/05/2016 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A. D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA

En Huelva, a veinte de mayo de dos mil dieciséis

Habiendo presentado el/los trabajador/es DANIEL ASUERO GARCIA exigiendo el cumplimiento par el empresario INTERBROKING S.L de la obligación de readmisión, acuerdo:

De conformidad al 280 LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y

Señalo el próximo día 13 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:00 HORAS DE SU MAÑANA para la celebración de la comparecencia, a fin de que sean examinados los hechos de la no readmisión alegada..

También acuerda citar a la empresa por medio de edictos y al Fondo de Garantía Salarial con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene ta misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado INTERBROKING S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELLON ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 68/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ contra RESTAURANTE LA PLAZUELA DE ALJARAQUE, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 24-05-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados RESTAURANTE LA PLAZUELA DE ALJARAQUE SL en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 18.915,49 euros en concepto de principal más otros 3.800 euros presupuestados para gastos, intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta ia resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1932 0000 30 0068 16 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión", Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado RESTAURANTE LA PLAZUELA DE ALJARAQUE, SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---